

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de noviembre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00317-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP**

**Señor (a):**

Director (a) (e) de CETPRO de Gestión Pública y de Convenio

**Presente. -**

**ASUNTO : Evaluación de Evidencias por Desempeño una de las alternativas para la Implementación del Lineamiento de Certificación Múltiple componente "Competencia Técnica – TRANSITABILIDAD"**

**REF. : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00702-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, según el documento de la referencia, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva DRELM, estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Técnica, la actividad 4 "Alineación de los módulos formativos de las especialidades técnicas que brindan el MSE SFT con los planes de estudio de la ETP y/o IEST Públicos y la firma de convenios".

Al respecto, señala que desde el 04 de noviembre hasta el 02 de diciembre se vendrá desarrollando en los CETPRO focalizados la Evaluación de Evidencias por Desempeño (EED) una de las alternativas de TRANSITABILIDAD el cual es "un atributo del sistema educativo que posibilita el desplazamiento del estudiante entre las distintas ofertas y niveles formativos" que tiene por objetivos:

- ✓ Favorecer la articulación entre instituciones educativas contribuyendo a la formación integral y a la inserción en el mundo laboral de estudiantes y egresados.
- ✓ Establecer procesos que regulen y orienten la transitabilidad de estudiantes y egresados de las IIEE de la educación básica hacia la técnico-productiva y/o superior tecnológica.
- ✓ Reconocer los aprendizajes logrados, los mismos que serán certificados o titulado en el nivel de Auxiliar Técnico por el CETPRO focalizado para este proceso.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0819829

CLAVE: B6FDB5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

En ese sentido, para el desarrollo de este proceso tener en cuenta los siguientes anexos:

**Anexo 01:** CETPROS focalizados.

**Anexo 02:** IIEE con el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica que deben coordinar con los directores de CETPRO (sólo en el caso que no tuvieran convenio con un CETPRO focalizado, o las unidades didácticas son diferentes al plan de estudio ofertado en el marco del convenio).

**Anexo 03:** plan de estudio de los CETPRO focalizados, los cuales deben ser revisados para poder entregar el informe para el reconocimiento de los aprendizajes logrados en la escuela.

**Anexo 04:** modelo de informe para el reconocimiento de los aprendizajes logrados en la escuela, los mismo que deben contar con evidencias que el CETPRO focalizado va solicitar para validar el informe remitido por la institución educativa.

La fecha y hora de evaluación de los estudiantes debe ser remitido con mutuo acuerdo y previa comunicación a los padres de familia ya que al ser desplazados a los CETPRO focalizados amerita que sea acompañados por un adulto que puede ser el mismo padre de familia o el tutor o representante de la institución educativa a cargo para este proceso.

El cronograma de evaluación debe ser cargado en el siguiente link: **FECHA Y HORA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA EED**

[https://drelmmy.sharepoint.com/personal/ypaucar\\_drelm\\_gob\\_pe/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fypaucar%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocu%2Fmensajes%2FFECHA%20Y%20HORA%20DE%20EVALUACION%20C3%93N%20DE%20ESTUDIANTES%20EN%20EL%20MARCO%20DE%20LA%20EED&ga=1](https://drelmmy.sharepoint.com/personal/ypaucar_drelm_gob_pe/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fypaucar%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocu%2Fmensajes%2FFECHA%20Y%20HORA%20DE%20EVALUACION%20C3%93N%20DE%20ESTUDIANTES%20EN%20EL%20MARCO%20DE%20LA%20EED&ga=1)

Tener en cuenta que, solo están siendo considerados en la EED los estudiantes que han sido remitidos en el formato del anexo 05 el mismo que ya fue enviado mediante Oficio Múltiple N.º 00659-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP en la fecha establecida; si hubiera instituciones que no enviaron deben remitirlo a sus especialistas de educación para el trabajo de cada UGEL, el mismo que debe ser enviado en una sola lista a los correos [ypaucar@drelm.gob.pe](mailto:ypaucar@drelm.gob.pe), [drumichev@drelm.gob.pe](mailto:drumichev@drelm.gob.pe), [wreynoso@drelm.gob.pe](mailto:wreynoso@drelm.gob.pe), la fecha máxima del envío será hasta el 15 de noviembre, debiendo asegurar que todas las instituciones educativas del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica estén contemplados en el envío final; así como instituciones de Educación Básica Regular y Básica Alternativa que cuenten con estudiantes con el perfil para la presente evaluación de evidencias por desempeño (EED). Los especialistas de AGEBRE y AGEBATP están a cargo de la presente actividad en cada UGEL, siendo los primeros en atender cualquier necesidad o interrogante que se pudiera presentar en el marco de la

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0819829

CLAVE: B6FDB5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

actividad de TRANSITABILIDAD debiendo comunicar a sus directivos y a la comunidad en su conjunto sobre este proceso.

Sin otro particular, expreso a Usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**David Pajuelo Chávez**  
Jefe (e) del Área de Gestión Básica Alternativa  
y Técnico Productiva – UGEL 07

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 6952-2024-UGEL07

OTRC/ UGEL07  
DPCH/J. (e) AGEBATP  
DPCH/EETP

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0819829

CLAVE: B6FDB5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Álvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125